

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00374.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Previo a impartir trámite al incidente de nulidad invocado por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría ríndase un informe detallado respecto de la notificación por estado electrónico del auto de fecha 12 de julio de 2021, en virtud del cual se admitió la demanda de reconvencción interpuesta por la señora ALLIDAY OSPINA RIOS.

Para el efecto, indíquese si la mencionada providencia fue incluida correctamente en el micrositio web del Juzgado (estado electrónico N° 118) y anéxense los reportes del caso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9adf6c4bf808d2e6e15fd9805109cca4625d7dc26e152f1f8eba3b9d1c266c3
Documento generado en 06/09/2021 04:18:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>